



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 10 Ciudad de México, viernes 12 de junio de 2020

Acuerdo por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso Acuerdo publicado el 29 de mayo de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y al estatus del semáforo epidemiológico activado con dicho motivo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que **se amplía la suspensión** de los plazos y términos legales a que se refiere el diverso Acuerdo de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo del año en curso, ampliación que incluirá el periodo comprendido del 15 al 28 de junio de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

La Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 13 al 19 de junio de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de CFE Generación V

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 77.

En virtud de que son numerosas las modificaciones realizadas al documento y con la finalidad de facilitar el entendimiento e implementación de las mismas, se estimó conveniente publicar el texto completo considerando las modificaciones que, a la fecha, se han realizado al Estatuto Orgánico de CFE Generación V.

El presente Estatuto Orgánico tiene por **objeto** establecer la estructura y organización básicas y las funciones que correspondan a las distintas áreas que integran la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V, así como los directivos o empleados que tendrán la representación de la misma y aquéllos que podrán otorgar y revocar poderes en nombre de la Empresa.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes electrónicos y la utilización de videoconferencias para el desahogo de audiencias y diligencias judiciales en los asuntos que son competencia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, así como la actuación desde el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, permitiendo la promoción, trámite, consulta, resolución y notificación por vía electrónica, al igual que la celebración de audiencias y otras diligencias que puedan desahogarse a distancia, mediante el uso de videoconferencias.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 8 de junio de 2020

Acuerdo General 13/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 143.

Con el objetivo de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, así como reanudar las actividades jurisdiccionales en mayor escala dentro del Poder Judicial de la Federación, se establece que, durante el período del 16 al 30 de junio de 2020, la función jurisdiccional se regirá con el Esquema de Contingencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 16 de junio de 2020.

Acuerdo General aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión extraordinaria de 8 de junio de 2020

Acuerdo General 14/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

Acuerdo General por el que se **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 5/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 8 de junio de 2020.

Aclaración al Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 5/2020, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral, respecto de los recursos de reconsideración y de revisión del procedimiento especial sancionador.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 162.

Aclaración al segundo párrafo del artículo 5º del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 5/2020, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral, respecto de los recursos de reconsideración y de revisión del procedimiento especial sancionador.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cinco de junio de dos mil veinte, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 163.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.4252 M.N.** (veintidós pesos con cuatro mil doscientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.